

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 723-2023-GRA/GGR

Huaraz, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 722-2023-GRA/GGR de fecha 19 de diciembre de 2023, el OFICIO N° 4582-2023-ME/RA/DREA/D de fecha 24 de octubre de 2023, el MEMORANDUM N° 1157-2023-GRA/GRDS de fecha 26 de octubre de 2023, el INFORME N° 1977-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 722-2023-GRA/GGR de fecha 19 de diciembre de 2023, resuelve en su artículo primero "DAR POR CONCLUIDA, la designación del ingeniero de sistemas LUIS ARMANDO PAZ BRIONES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, DEL ÁREA DE



GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CASMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado directivo, debiendo de continuarse en la designación del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1157-2023-GRA/GRDS de fecha 26 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación para el cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, en mérito al OFICIO N° 4582-2023-ME/RA/DREA/D de fecha 24 de octubre de 2023, elevado por la Directora Regional de Educación – Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1977-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargo de libre designación señala que, "De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo el Art. 16 – Numeral 16.4 del reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Curriculum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos de los requisitos para ocupar de **Director de Sistema II – AGA – UGEL Casma – DREA – GORE Ancash**";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Contador Público **SANDRA SADITH PURIZACA CASAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CASMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

